

N° 130

Resistencia, 27 de octubre de 2008.

V I S T O

La presentación efectuada por la Dra. Vanessa Zachman, Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que solicita que la Asesoría a su cargo ingrese al orden de rotación, junto a las Defensorías Civiles, para el desempeño en las Ferias y Recesos Judiciales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Superior Tribunal de Justicia, por Acuerdo N° 1063, Pto. Vigésimo, del 12 de junio del año 1967 estableció los turnos de Magistrados y Funcionarios que deben actuar durante las Ferias y Recesos Judiciales. No obstante, luego de la incorporación de la Asesoría de Menores a la estructura de cargos del Ministerio Público de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña en el mes de agosto del año 2004, aquélla distribución no ha sido modificada, siendo necesaria.

Además, con la incorporación de la Asesoría de Menores a los turnos de las Ferias y Recesos Judiciales se produce una mejor distribución de tareas en dichos períodos, evitando el recargo de trabajo de los Defensores Oficiales del Fuero Civil, con los sabidos inconvenientes que se generan durante el año para utilizar largos períodos de licencias compensatorias.

Por ello, en mérito a las razones expuestas y siendo competencia de la Procuración General el dictado de normas prácticas para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público, de conformidad a las atribuciones

conferidas por el art. 156 de la Constitución Provincial y art. 13, inc. e) de la Ley 4396/97, Orgánica del Ministerio Público,

EL PROCURADOR GENERAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

R E S U E L V E:

I.- ESTABLECER que en la próxima Feria Judicial Dic./08-Enero/09, y Receso Judicial 2009, se desempeñarán en representación del Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, como Defensor Civil y Asesor de Menores respectivamente, la Srta. Asesora de Menores, Dra. Vanessa Zachman, desde el inicio de la Feria Judicial y hasta el 12-01-09 y la señora Defensora Oficial N° 5, Dra. Ligia A. Sosa de Michlig, desde el 13-01-09 hasta la finalización de la Feria Judicial, distribuyéndose el Receso Judicial 2009 por mitades, la primera a la Asesora de Menores y la segunda a la Defensora Oficial N° 5.

II.- ESTABLECER que en la Feria Judicial Dic./09-Enero/10, y Receso Judicial 2010, se desempeñarán en representación del Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, como Defensor Civil y Asesor de Menores respectivamente, la Sra. Defensora Oficial N° 5, Dra. Ligia A. Sosa de Michlig, desde el inicio de la Feria Judicial y hasta el 12-01-10 y la señora Defensora Oficial N° 4, Dra. Estela Liliana Derka desde el 13-01-10 hasta la finalización de la Feria Judicial, distribuyéndose el Receso Judicial 2010 por mitades, la primera a la señora Defensora Oficial N° 5 y la segunda a la Defensora Oficial N° 4.

III.- ESTABLECER que en la Feria Judicial Dic./10-Enero/11, y Receso Judicial 2011, se desempeñarán en representación del Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, como Defensor Civil y Asesor de Me-

Superior Tribunal de Justicia

Provincia del Chaco

PROCURACION GENERAL

nores respectivamente, la Sra. Defensora Oficial N° 4, Dra. Estela Liliana Derka, desde el inicio de la Feria Judicial y hasta el 12-01-10¹¹ y la Srta. Asesora de Menores, Dra. Vanessa Zachman desde el 13-01-10¹¹ hasta la finalización de la Feria Judicial, distribuyéndose el Receso Judicial por mitades, la primera a la señora Defensora Oficial N° 4 y la segunda a la Asesora de Menores, y así sucesivamente continuará la rotación.

IV.- Regístrese, Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia y Notifíquese a los representantes del Ministerio Público involucrados en la presente decisión. A tal fin líbrense los recaudos pertinentes y Protocolícese.

JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA